



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

III Legislatura

Pamplona, 14 de abril de 1994

NUM. 21

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley foral:

- Proyecto de Ley foral por la que se regulan diversas materias tributarias. Enmiendas presentadas (Pág. 3).
- Proyecto de Ley foral por la que se regulan diversas materias tributarias. Dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda (Pág. 5).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el aplazamiento y fraccionamiento de deudas con las entidades locales, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón (Pág. 7).
- Pregunta sobre el antiguo colegio público Blanca de Navarra, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón (Pág. 7).
- Pregunta sobre las obras que han de ser acometidas con motivo de la concentración parcelaria, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 8).
- Pregunta sobre el cierre de empresas en Navarra en 1993, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 8).
- Pregunta sobre los trabajadores eventuales de la Administración foral, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 9).
- Pregunta sobre la reducción de plantillas de empresas en Navarra en 1993, formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 9).
- Pregunta sobre la intervención del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes en el expediente de construcción de la pista Golbai, en Donamaria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre las obras en el río Aragón a su paso por Mélida. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre la protección de la especie ganadera autóctona “Betizu”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre la reconstrucción de la escala salmonera en el río Urederra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).

- Pregunta sobre la prohibición de la pesca con cebo natural en el año 93 y su autorización para 1994. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre las subvenciones para obras de interés preferente. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre la partida presupuestaria “Convenios para la utilización de bibliotecas privadas”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre los planes de inspección de los cursos 92-93 y 93-94. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
- Pregunta sobre el trabajo “Bases de la atención a los ancianos en Navarra”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).

SERIE I:**Actividad parlamentaria:**

- Reuniones celebradas en el mes de marzo de 1994 (Pág. 27).
- Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de marzo de 1994 (Pág. 28).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley foral por la que se regulan diversas materias tributarias

ENMIENDAS PRESENTADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las enmiendas presentadas al proyecto de Ley foral por la que se regulan diversas materias tributarias, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara núm. 16, de 23 de marzo de 1994.

Pamplona, 12 de abril de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

ENMIENDAS AL ARTICULADO

ENMIENDA AL ARTICULO 1º

ENMIENDA NUM. 1

FORMULADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO
«**HERRI BATASUNA**»

Enmienda de adición al artículo 1º con el siguiente texto:

“Estarán asimismo exentas por el concepto de actos jurídicos documentados las escrituras públicas que documenten las operaciones de cancelación y constitución de préstamos hipotecarios, siempre que tales operaciones se efectúen en el mismo día y por la misma cantidad y con las mismas garantías reales y asimismo siendo prestataria/a la misma persona.”

Motivación: El texto de la proposición de Ley contempla una exención para dos supuestos concretos, que son las subrogaciones y las novaciones en los préstamos hipotecarios. Dichas operaciones por su naturaleza jurídica entrañan una continuidad difícil de mantener si la operación se efectúa entre entidades diferentes, dado que la natural competencia entre las mismas no facilita el tránsito de clientes de unas a otras.

Se da la circunstancia conocida de que las entidades de crédito están ofertando hipotecas a intereses más bajos a los nuevos posibles clientes que la tasa a la que pretenden “novar” los intereses de los créditos o préstamos ya existentes.

El necesario, por lo tanto, declarar exentos, además de los supuestos de subrogación y novación, aquellos de cancelación-constitución, que será la forma jurídica o proceso a efectuar cuando la modificación del crédito se opere entre entidades diversas.

ENMIENDAS AL ARTICULO 2º

ENMIENDA NUM. 2

FORMULADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO
«**MIXTO-IZQUIERDA UNIDA**»

Enmienda de supresión del artículo 2º.

Motivación: No estamos de acuerdo con esta medida que no pretende otra cosa que desfiscalizar y dejar sin efecto el Impuesto de Sociedades.

ENMIENDA NUM. 3

FORMULADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO
«**HERRI BATASUNA**»

Enmienda de supresión del artículo 2º.

Motivación: El grupo de Herri Batasuna votó en contra de la Ley foral de 15 de noviembre de 1993 fundamentalmente por dos razones, a saber, la injusticia de dicha norma por cuanto establece unas deducciones por inversiones en el impuesto de sociedades en unos supuestos concretos a unas empresas mientras que otras entidades no tienen esas deducciones. Y en segundo

lugar, por cuanto tales medidas siempre se han demostrado ineficaces para provocar o atraer la inversión. Coherentemente con aquella postura que se está acreditando acertada proponemos la supresión de dicho artículo 2 de la proposición de Ley.

Pero además existe una segunda razón, a saber, que la Ley foral 12/93, de 15 de noviembre se halla pendiente de resolución del Tribunal Constitucional por el recurso de inconstitucionalidad planteado por el Estado. Es contrario a toda prudencia el dictaminar otra ley con base en la que actualmente se encuentra "sub iudice". La solución a esta cuestión de competencia constitucional está exigida de una solución política, es decir, justamente lo contrario de lo que se llevó a cabo con ocasión del precedente recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el presidente del Gobierno del Estado contra la Ley de Actos Jurídicos documentados. El no haber solucionado la cuestión política de fondo en aquella ocasión ha puesto sobre la mesa nuevamente el mismo problema del contrafuero en esta otra cuestión.

En consecuencia, y puesto que es posible tratar el mismo tema tributario en otra ocasión, se propone la "supresión" del artículo 2 de la proposición de ley.

ENMIENDA NUM. 4

FORMULADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO
«**HERRI BATASUNA**»

Enmienda de adición, subsidiaria de la número 3.

Ha de añadirse una letra c) cuyo texto se propone el siguiente:

c) En el caso de que el régimen arrendamiento financiero no desemboque en la adquisición del bien por parte del arrendatario en los plazos y formas previstos en el contrato de arrendamiento

financiero o leasing las deducciones que hayan sido efectuadas en base a lo previsto en los apartados anteriores, deberán ser íntegramente abonadas por el beneficiario a la Hacienda Foral.

Motivación: El arrendamiento financiero o leasing por su naturaleza jurídica no desemboca siempre en la adquisición del bien por parte del arrendatario, por cuanto precisamente las diversas modalidades de cláusulas de resolución previstas para el caso de incumplimientos de los pagos de las cuotas del arrendamiento financiero implican el indicado supuesto.

ENMIENDA AL ARTICULO 4º

ENMIENDA NUM. 5

FORMULADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO
«**HERRI BATASUNA**»

Enmienda de adición al artículo 4º.

Se añade una letra c) al actual texto del artículo con el siguiente tenor:

"c) La no facilitación de resguardos o documentos bases de las declaraciones, incluso los originales para la compulsión de los mismos."

Se propone un número 2, constituyendo un número 1 del texto actual:

"2. La reiteración en la no atención de los requerimientos realizados por el Departamento de Economía y Hacienda será considerada como infracción grave, pudiendo ser objeto de sanción por el órgano de efectúa el requerimiento con multa de 50.001 a 500.000 ptas."

Motivación: Se propone contemplar también el supuesto de la reiteración en la no atención, así como el supuesto de la no facilitación de resguardos y documentos bases o justificativos.

Proyecto de Ley foral por la que se regulan diversas materias tributarias

DICTAMEN APROBADO POR LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133.6 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del Dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda sobre el proyecto de Ley foral por la que se regulan diversas materias tributarias, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara núm. 16, de 23 de marzo, de 1994.

En relación con el citado Dictamen podrán ser defendidas ante el Pleno las enmiendas números: 1, 3, 4 y 5 del Grupo Parlamentario "Herri Batasuna".

Las referidas enmiendas son publicadas en este mismo Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21, de 14 de abril de 1994.

Pamplona, 12 de abril de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

DICTAMEN

Proyecto de Ley foral por la que se regulan diversas materias tributarias

La presente Ley Foral introduce una serie de modificaciones en la normativa tributaria, que se caracterizan por su variada naturaleza.

El artículo 1º de la Ley Foral declara exentas por el concepto de "Actos Jurídicos Documentados" a las escrituras públicas que documenten las operaciones de subrogación y novación modificativa de préstamos hipotecarios a que se refiere la Ley sobre subrogación y modificación de préstamos hipotecarios.

Con esta medida, así como las establecidas en la Ley mencionada anteriormente, se reducen los gastos que implican la modificación de un préstamo hipotecario con la finalidad de posibilitar la adecuación de dichos préstamos a los tipos de interés actuales, que han experimentado un descenso generalizado en los últimos meses.

El artículo 2º modifica la deducción por inversiones en activos fijos nuevos regulada en el Impuesto sobre Sociedades, permitiendo que las inversiones efectuadas en régimen de "leasing" puedan acogerse a la mencionada deducción cuando se trate de bienes muebles.

El artículo 3º contempla dos modificaciones relativas al Impuesto sobre el Valor Añadido en paralelismo con las de Régimen Común, todo ello

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Convenio Económico.

En primer lugar, en lo referente a los servicios de restaurantes, la Ley Foral ha excluido a los de tres tenedores de la aplicación del tipo impositivo general, por lo que deberán tributar al tipo del seis por ciento.

En segundo lugar, en materia de inversión de los sujetos pasivos, configura como sujetos pasivos del Impuesto a los fabricantes de objetos de materiales preciosos por las adquisiciones de materiales de oro fino o de oro aleado, efectuadas bajo determinadas circunstancias.

Y, por último, el artículo 4º contempla un nuevo supuesto de infracción tributaria, consistente en la no atención de los requerimientos realizados por la Administración a los obligados tributarios, relativos a la presentación de las declaraciones correspondientes de los diferentes impuestos.

Artículo 1.º Exención en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Estarán exentas por el concepto de "Actos Jurídicos Documentados", a que se refiere el número 2 del artículo 22 de las Normas reguladoras del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de 17 de marzo de 1981, las escrituras públicas que documenten las operaciones de subrogación y novación modificativa de préstamos hipotecarios a que se refiere la Ley sobre subrogación y modificación de préstamos hipotecarios.

Artículo 2.º Impuesto sobre Sociedades.

Con efectos para los ejercicios que se inicien a partir del día 1 de enero de 1994, la regla 4ª del número 5 de la letra A) del artículo 22 del Texto Refundido de las Disposiciones del Impuesto sobre Sociedades, quedará redactada con el siguiente contenido:

"4ª. Serán acogibles a la deducción por inversiones en activos fijos materiales nuevos los bienes muebles adquiridos en régimen de arrendamiento financiero.

En este caso, el porcentaje de deducción aplicable, que en ningún caso será superior al establecido con carácter general, se calculará multipli-

cando el citado porcentaje general por el resultado del cociente formado por:

a) En el numerador, el plazo efectivo en meses de la operación de arrendamiento financiero.

b) En el denominador, el período mínimo en meses que, conforme a las normas fiscales vigentes en el momento de celebración del contrato, corresponda a la amortización del bien adquirido en régimen de arrendamiento financiero. Dicho período mínimo se reducirá, cuando proceda, por el coeficiente establecido en la Ley Foral 12/1993, de 15 de noviembre, de apoyo a la inversión y a la actividad económica y otras medidas tributarias.”

Artículo 3.º Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se da nueva redacción a los artículos 37.Uno.2.º letra b) y 31.1 de la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Primero. La letra b) del apartado 2º del número 2 del artículo 37.Uno quedará redactada con el siguiente contenido:

“b) Los servicios prestados por restaurantes de cuatro y cinco tenedores.”

Segundo. El número 1 del artículo 31 quedará redactado con el siguiente contenido:

“1. Serán sujetos pasivos del Impuesto:

1º. Las personas físicas o jurídicas que tengan la condición de empresarios o profesionales y realicen las entregas de bienes o presten los servicios sujetos al impuesto, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente.

2º. Los empresarios o profesionales para quienes se realicen las operaciones sujetas a gravamen en los supuestos que se indican a continuación:

a) Cuando las mismas se efectúen por personas o entidades no establecidas en el territorio de aplicación del impuesto.

No obstante, lo dispuesto en el párrafo anterior no se aplicará en los siguientes casos:

a') Cuando el destinatario no esté establecido en el territorio de aplicación del impuesto y se le presten servicios distintos de los comprendidos

en los artículos 70, número Uno, apartado 5º, 72, 73 y 74 de la Ley reguladora en régimen común del Impuesto sobre el Valor Añadido.

b) Cuando se trate de las entregas de bienes a que se refiere el artículo 68, números Tres y Cinco, de la Ley citada en la letra inmediata anterior.

b) Cuando se trate de entregas a fabricantes de objetos de metales preciosos de materiales de oro fino, de ley superior a 995 milésimas, o de oro aleado, de ley superior a 750 milésimas, en las formas indicadas en el artículo 2º, letras a) y b), de la Ley 17/1985, de 1 de julio, de regulación de la fabricación, tráfico y comercialización de objetos elaborados con metales preciosos.

3º. Las personas jurídicas que no actúen como empresarios o profesionales cuando sean destinatarias de las entregas subsiguientes a las adquisiciones intracomunitarias a que se refiere el artículo 23, número 3, de esta Ley Foral.”

Artículo 4.º Infracción simple.

Constituirá infracción simple la no atención por el obligado tributario del requerimiento realizado por el Departamento de Economía y Hacienda, en orden a la presentación de las siguientes declaraciones:

a) La declaración a presentar por cada impuesto, de conformidad con las normas reguladoras del mismo.

b) La declaración correspondiente a los pagos a cuenta.

La mencionada infracción será sancionada automáticamente por el órgano que efectuó el requerimiento con multa de 50.000 pesetas por cada una de las declaraciones requeridas.

Disposiciones finales

Primera. La presente Ley Foral entrará en vigor, con los efectos en ella previstos, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Segunda. Se autoriza al Gobierno de Navarra a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de esta Ley Foral.

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el aplazamiento y fraccionamiento de deudas con las entidades locales

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FELIX M^a TABERNA MONZON

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el 11 de abril de 1994, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón sobre el aplazamiento y fraccionamiento de deudas con las entidades locales de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de abril de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

TEXTO DE LA PREGUNTA

Félix M^a Taberna Monzón, Parlamentario foral, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda

Unida, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

El RHLN en sus artículos 270 al 283 regula el aplazamiento y fraccionamiento de deudas con las entidades locales.

Por todo ello, interesa conocer qué órgano municipal es competente para:

- Conceder el aplazamiento.
- Regular el fraccionamiento.

- En el supuesto de que la competencia de conceder el aplazamiento de deudas sea del Pleno, ¿podría delegarse esta competencia en la Comisión del Gobierno?

Pamplona, 30 de marzo de 1994

El Parlamentario foral: Félix M^a Taberna Monzón

Pregunta sobre el antiguo colegio público Blanca de Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FELIX M^a TABERNA MONZON

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el 11 de abril de 1994, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón sobre el antiguo colegio público Blanca de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de abril de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

TEXTO DE LA PREGUNTA

Félix M^a Taberna Monzón, Parlamentario foral, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda

Unida, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

Ante las informaciones contradictorias sobre el uso del patio del antiguo colegio público Blanca de Navarra, en el sentido de que va a ser utilizado como plaza de mercado, interesa saber:

- ¿Cuál es la postura del Departamento de Educación sobre el uso del mencionado patio escolar?

- ¿No le parece que puede ser esperpéntico que un patio escolar, colindante con otros centros educativos, se transforme en una plaza pública de mercado?

Pamplona, 30 de marzo de 1994

El Parlamentario foral: Félix M^a Taberna Monzón

Pregunta sobre las obras que han de ser acometidas con motivo de la concentración parcelaria

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el 11 de abril de 1994, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre las obras que han de ser acometidas con motivo de la concentración parcelaria, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de abril de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario foral, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

De acuerdo con la Ley foral 2/1993, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats, las obras que hayan de ser acometidas con motivos diversos, en este caso concreto con motivo de la concentración parcelaria en el término de Peralta, y puesto que coincide el proyecto de concentración parcelaria con la existencia en las

inmediaciones de dos enclaves naturales, "Soto de la Muga" y "Soto de Santa Eulalia", en el río Arga, es por lo que se hace más necesario conocer cuáles son los estudios de afecciones medio ambientales que han sido realizados al respecto y si en los proyectos de concentración se han tenido en cuenta las recomendaciones que, en su caso, sean procedentes.

Por todo ello, interesa saber:

a) Si se tienen realizados los estudios de afecciones medio ambientales correspondientes. En caso afirmativo, cómo inciden las consideraciones finales sobre la concentración parcelaria.

b) Si considera el Departamento de Medio Ambiente que el resultado final, en su caso, permite compatibilizar la necesidad de la concentración parcelaria con el respeto a los dos enclaves naturales y a su zona de protección.

c) Si ha realizado el Departamento de Medio Ambiente alguna otra gestión o recomendación en el tema de las concentraciones parcelarias donde hay constancia de que no se ha presentado estudio de afecciones medio ambientales. Cuáles y en qué casos.

Pamplona, 5 de abril de 1994

El Parlamentario foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre el cierre de empresas en Navarra en 1993

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el 11 de abril de 1994, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el cierre de empresas en Navarra en 1993, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de abril de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario foral, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

El año 1993 ha sido un año de declive en la sociedad industrial de Navarra, cuyo efecto más visible ha sido el incremento del número de trabajadores en paro.

Por todo ello, interesa saber:

a) Qué empresas cesaron totalmente en su actividad en Navarra durante el año 1993.

b) Qué número de trabajadores y trabajadoras se vieron afectados por el cierre de dichas empresas.

c) Cómo se desglosan por sectores productivos y por zonas geográficas en la Comunidad Foral.

Pamplona, 5 de abril de 1994

El Parlamentario foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre los trabajadores eventuales de la Administración foral

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el 11 de abril de 1994, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre los trabajadores eventuales de la Administración foral, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de abril de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario foral, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

El Gobierno de Navarra firmó en el mes de julio del pasado año 1993 un acuerdo con los entes sociales, sindicatos más representativos y Confederación de Empresarios por el que se adquiriría una serie de compromisos. Entre ellos, uno era rebajar considerablemente la eventualidad en el seno de la Administración.

Por todo ello, interesa saber:

1º.- ¿Cuántos trabajadores eventuales mantiene la Administración foral?

2º.- ¿Qué razones justifican la pervivencia de esta situación?

3º.- ¿Cuántos de estos eventuales, interinos, lo son en educación? ¿Considera el Gobierno que esta situación ejerce un efecto negativo en la propia prestación del servicio?

Pamplona, 7 de abril de 1994.

El Parlamentario foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre la reducción de plantillas de empresas en Navarra en 1993

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el 11 de abril de 1994, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la reducción de plantillas de empresas en Navarra en 1993, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de abril de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

TEXTO DE LA PREGUNTA

Martín Landa Marco, Parlamentario foral, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

El año 1993 ha sido un año en declive en la sociedad industrial de Navarra, cuyo efecto más visible ha sido el incremento del número de trabajadores en paro.

Por todo ello, interesa saber:

a) Qué empresas redujeron sus plantillas en Navarra y en qué número de empleados, a lo largo del año 1993, con motivo de expedientes o de bajas incentivadas, en relación con el número

de trabajadores afectados por una y otra vía.

Pamplona, 7 de abril de 1994.

El Parlamentario foral: Martín Landa Marco

Pregunta sobre la intervención del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes en el expediente de construcción de la pista Golbai, en Donamaria

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz, sobre la intervención del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes en el expediente de construcción de la pista Golbai, en Donamaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14, de 11 de marzo de 1994.

Pamplona, 12 de abril de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

CONTESTACION

En relación con la pregunta con solicitud de respuesta escrita, formulada por el Ilmo. Sr. Don Mauricio Olite Ariz, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario "Herri Batasuna", sobre diversos aspectos referentes a la pista Golbai en Donamaria, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, del Gobierno de Navarra, manifiesta lo siguiente:

1º. Con fecha 25 de julio de 1993, se presenta en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por parte del Ayuntamiento de Donamaria, el correspondiente Proyecto para realizar una serie de actuaciones en la pista Golbai.

Con fecha 24 de noviembre de 1993, se firmó la correspondiente Resolución por parte del Director General de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Donamaria a realizar las actuaciones en la pista forestal en el paraje Golbai, de conformidad con el Proyecto presentado.

Por acuerdo de Gobierno de 30 de noviembre de 1993, se autoriza el gasto plurianual del presupuesto de contrato de las obras.

Una vez publicados los correspondientes anuncios de prensa y abiertas las proposiciones, mediante Orden Foral del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, de 20 de diciembre de 1993, se adjudican las obras.

2º. El Servicio de Montes, ante la solicitud del Ayuntamiento de Donamaria para la realización de obras de nivelado y rasantes de la pista existente en 4.475 metros, así como la apertura de 1.250 metros en la pista Golbai, procedió a realizar la oportuna inspección valorando positivamente la conveniencia de dicha pista.

Las razones que sustentan esa determinación son la existencia de una cobertura de masa forestal de hayedo, de gran importancia, así como una mejor utilización ganadera.

Por otro lado, la ejecución de las obras, permitirá la realización de labores selvícolas y, a su vez, hará las veces de línea cortafuego en la extinción de incendios forestales.

3º. Con estas razones y no existiendo ningún comunicado ni contraorden por parte del Ayuntamiento de Donamaria, este Departamento no se plantea la revisión de su actuación en relación con la pista del paraje Golbai.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.I., en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de marzo de 1994

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes: José-Cruz Pérez Lapazarán

Pregunta sobre las obras en el río Aragón a su paso por Mérida

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Angel Rincón Huerta, sobre las obras en el río Aragón a su paso por Mérida, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8, de 9 de febrero de 1994.

Pamplona, 12 de abril de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

CONTESTACION

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Angel Rincón Huerta, perteneciente al Grupo Parlamentario Herri Batasuna, sobre diversas cuestiones relacionadas con las obras llevadas a cabo en el río Aragón a su paso por Mérida, tiene el honor de remitir a V.E. la siguiente contestación:

Las actas de inspección a que se refiere la respuesta son las siguientes:

7-10-93, realizada por la Ronda de Guardas de Medio Ambiente de Tudela (se refiere a la zona de Cuesta de Morón).

19-10-93, realizada por la Sección de Protección Ecológica de la Policía Foral (término de El Cantalar).

20-10-93, realizada por la Ronda de Guardas de Medio Ambiente de Tudela, en presencia de representantes de la Comunidad de Bardenas Reales (término de El Cantalar).

No consta en este Departamento si existió autorización de la Junta de Bardenas o de alguna de las Entidades Locales congozantes.

Comunicada por este Departamento al Servicio de Patrimonio Histórico del Departamento de Educación y Cultura la realización de las obras, éste comunicó que se han tomado medidas para evitar afecciones a los yacimientos controlados.

A la vista de este informe y del estado final de la zona de extracción, se procedió al archivo del expediente informativo iniciado.

Respecto al precio de los materiales empleados en las defensas, según consta en el Proyecto de Conservación margen izquierda del río Aragón en Mérida, nº 11/92, clave 09.423.198/2111, promovido por la Confederación Hidrográfica del Ebro, son los siguientes:

M3. de despeje y desbroce de márgenes	74,00 ptas.
Ud. de tala de árbol y arranque de tocón	3.724,00 ptas.
M3. de terraplén compactado	750,00 ptas.
TM. de escollera vertida y colocada	1.748,00 ptas.
M3. de dragado de cauce y adecuación de taludes	411,00 ptas.
M2. de geotextil anticontaminante	423,00 ptas.
M3. de excavación para emplazamiento y cimiento, incluso transporte a vertedero	1.209,00 ptas.
Ud. de plantación de árbol, incluso apertura de hoyo	8.239,00 ptas.

Lo que tengo el honor de comunicar a Vd. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de marzo de 1994

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente: Miguel Sanz Sesma

Pregunta sobre la protección de la especie ganadera autóctona "Betizu"

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Eusko Alkartasuna», sobre la protección de la especie ganadera autóctona "Betizu", publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13, de 4 de marzo de 1994.

Pamplona, 12 de abril de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

CONTESTACION

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, sobre diversas cuestiones relacionadas con la cabaña de "betizoak" existente en Zariqueta, promovida por ANAN, tiene el honor de remitir a V.E. la siguiente contestación:

1º.- Bajo la responsabilidad del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, y en relación con la cabaña de "betizoak" existente en Zariqueta se están realizando las siguientes actuaciones:

- Gestión del rebaño de Betizus.
- Mejora de los cierres de la finca con el fin de evitar daños en los cultivos de particulares; mejor manejo para realizar su censado, realizar el saneamiento ya que es el único ganado bovino de Navarra que por sus dificultades de manejo está sin sanear, lo que provoca la protesta de ganaderos vecinos con cuyos animales se mezclan e incluso se sospecha que son motivo de contagio de brucelosis y tuberculosis.
- Colocación de cercos en algunos animales.
- Desparasitación en los animales recogidos.
- Alimentación complementaria a los pastos en épocas de penuria.
- Selección de machos

2º. El Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente no ha elaborado ningún programa específico para conservación de la citada especie, por no tratarse de fauna silvestre protegida por la normativa sectorial y en concreto por la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats.

3º. Dentro del programa Interreg, se está estudiando un plan de conservación en el que está interesada la Comunidad Autónoma Vasca y el INRA francés, quienes han mostrado interés verbal por tener cabezas de nuestro rebaño. En Goizueta existen tres rebaños de "Betizu" que, unido al del Gobierno de Navarra y la posibilidad de creación de los rebaños en el País Vasco y Francia, se elevarían a 6 rebaños que podría ser la base para conservar e incrementar la raza.

El origen del rebaño en Zariqueta es un toro, tres vacas y dos terneros lechales llevados a la finca en 1975. Esta circunstancia y las bajas ocasionadas por problemas surgidos con los vecinos de Uli Alto, hace que un novillo de capa roja oscura sea el padre de la mayoría del ganado existente, quedando reducido el "pool" de genes e innecesaria la presencia de tantos machos como hembras, circunstancia que invita a facilitar sementales a los ganaderos interesados en el mantenimiento de la raza.

El exceso de machos facilita el cruce con las vacas de ganaderos de la zona con las correspondientes protestas por el escaso desarrollo de sus terneros.

En cuanto a actuaciones furtivas de exterminio o similares son desconocidas en el Departamento.

4º. Han sido varias las denuncias presentadas en el Departamento por parte de agricultores y ganaderos de la zona relativos a daños en cultivos.

Las indemnizaciones realizadas por esta causa son:

Año 1989: 136.000 pesetas
 Año 1990: 700.000 pesetas
 Año 1992: 163.456 pesetas
 Año 1993: 496.500 pesetas

Igualmente se han presentado denuncias verbales por ganaderos con animales positivos de brucelosis por convivencia con las "Betizu" sin sanear.

Lo que tengo el honor de comunicar a Vd. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de Marzo de 1994

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente: Miguel Sanz Sesma

Pregunta sobre la reconstrucción de la escala salmonera en el río Urederra

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz, sobre la reconstrucción de la escala salmonera en el río Urederra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11, de 23 de febrero de 1994.

Pamplona, 12 de abril de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

CONTESTACION

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz, perteneciente al Grupo Parlamentario Herri Batasuna, sobre diversas cuestiones relacionadas con la recuperación piscícola del río Urederra, tiene el honor de remitir a V.E. la siguiente contestación:

Con fecha 26 de febrero de 1993 se instó a la Alcaldía de Améscoa Baja para que requiriese a la empresa Industrial Piscícola Navarra S.A. la presentación de un proyecto de escala de peces adecuado, recordándole que el incumplimiento de las condiciones de la licencia, en lo que concierne a la escala de peces y al funcionamiento sin licencia de apertura, pueden constituir infracciones a la Ley Foral de Actividades Clasificadas. Asimismo, se le indicaba que procedía la incoación por ese Ayuntamiento del correspondiente expediente sancionador.

Con fecha 26 de marzo de 1993, el Alcalde de Améscoa Baja resolvió requerir a Industrial Piscícola Navarra S.A. para que procediera a la presentación de un proyecto técnico de escala salmonera adecuado para la consecución idónea del paso de los peces en la presa de captación de agua utilizada para derivar la misma hacia la piscifactoría, cuya operatividad debiera ser firme antes del día 1 de octubre de 1993.

La información del Guarderío de Medio Ambiente con fecha 24 de noviembre ponía de manifiesto que las obras de construcción de dicha escala se hallaban iniciadas y paralizadas, al parecer, por el excesivo caudal circulante en el río. Con fecha 29 de noviembre, en una segunda

acta, se ponía en conocimiento del Servicio de Medio Ambiente que se había instado al encargado de la piscifactoría a reanudar los trabajos de la escala salmonera dada la escasez de caudal que bajaba en esos momentos en el río.

Con fecha 18 de diciembre de 1993 la misma Ronda informaba que las obras de la escala salmonera continuaban su realización.

Posteriormente, a causa de las riadas acaecidas a finales del mes de diciembre, el encofrado que se había preparado para la construcción de la escala fue destruido y sus materiales extendidos río abajo.

Por Resolución 46, de 15 de enero de 1994, del Director General de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, se apercibía de cierre a Industrial Piscícola Navarra S.A. concediéndole un plazo de audiencia de 15 días, ante el incumplimiento reiterado de las medidas correctoras exigidas. Tras recibir los pliegos de descargos, el expediente está a punto de resolverse con la sanción procedente. Si aun de este modo no prosperara la acción, procedería iniciar la ejecución sustitutoria

Respecto a la evolución de la población de truchas río abajo de la piscifactoría, ésta se puede seguir a partir de diversos muestreos efectuados mediante pesca eléctrica a lo largo del tiempo. En concreto, se dispone de los datos siguientes:

* 1985. Muestreo efectuado por el Negociado de Caza y Pesca, ubicado entre los dos puentes aguas abajo de la piscifactoría.

* 1990. Dentro del Plan de Ordenación del Ega-Urederra se muestreó un sector ubicado a la altura de Fuente de la Encina.

* 1993. Se investigó el sector comprendido entre los puentes aguas abajo de la piscifactoría y el ubicado en el término de Peña Gitano.

Los resultados obtenidos reflejan que el muestreo efectuado en 1985 y los efectuados en 1993 han dado una densidad de población total normal y el muestreo que se efectuó en 1990 ha dado una densidad de población total considerada como débil.

La densidad de truchas adultas es una densidad considerada como fuerte en todos los casos pudiéndose anotar la cifra de 5,65 truchas por 100 metros cuadrados, en el muestreo efectuado

entre puentes en 1985 y 10,71 truchas por 100 metros cuadrados en el mismo muestreo efectuado en 1993.

A la vista de estos datos cabe concluir que la situación del río Urederra se encuentra dentro de la normalidad.

Esto mismo se refleja en el informe efectuado por el Guarderío de Medio Ambiente con fecha 22

de febrero de 1994.

Lo que tengo el honor de comunicar a Vd. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de Marzo de 1994

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente: Miguel Sanz Sesma

Pregunta sobre la prohibición de la pesca con cebo natural en el año 93 y su autorización para 1994

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz, sobre la prohibición de la pesca con cebo natural en el año 93 y su autorización para 1994, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11, de 23 de febrero de 1994.

Pamplona, 12 de abril de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

CONTESTACION

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz, perteneciente al Grupo Parlamentario Herri Batasuna, sobre diversos aspectos relacionados con la utilización del método tradicional de pesca, denominado cebo natural, tiene el honor de remitir a V.E. la siguiente contestación:

El control de pesca efectuado en el verano de 1992 puso de manifiesto que la densidad de trucha en los ríos navarros, se encontraba por debajo de lo que se puede considerar como normal para una mayoría de los muestreos. A la vista de ello, se consideró necesario disminuir la presión de pesca, a fin de posibilitar la recuperación natural. Por ello, y una vez consultadas las Sociedades de Pescadores, se tomaron algunas medidas restrictivas, como suprimir el jueves como día hábil de pesca, disminuir el cupo de 10 a 5 truchas por pescador y día y prohibir el uso del cebo natural durante el primer mes y medio de pesca.

Las razones para esta última decisión se basaron en que la lombriz constituye uno de los alimentos preferentes a la salida de la fase reproductora (comienzo de la pesca) y, por ello, su uso en estas fechas favorece las capturas más que otro tipo de cebos. Se consideró, asimismo, que, de acuerdo a estudios efectuados en otros lugares, el uso de la lombriz produce una mortalidad más elevada entre las truchas pequeñas que otros cebos.

El control efectuado en 1993 pone de manifiesto una cierta recuperación de la población truchera. Dentro de 1993 se ha llevado a cabo también la elaboración del documento base para el Plan Director de Ordenación Piscícola para los salmónidos. Este documento propone una forma de gestión más acorde con una concepción moderna en el manejo de los recursos naturales. En el Orden Foral de Vedas establecida para 1994 se han recogido ya algunos aspectos del documento citado, a fin de armonizar el impulso dado a la población de truchas la pasada campaña con una adecuación de la gestión que permita la recuperación de la densidad de trucha y su mantenimiento a lo largo del tiempo.

Como aspecto más general se plantea la producción de alevín natural en las cabeceras de los ríos, estableciendo para ello una red importante de vedados de reproducción. Se plantea asimismo, el establecimiento de tres zonas diferenciadas de cara a la gestión, adecuando la presión de pesca en cada una de ellas a sus propias particularidades. Ello ha permitido que las limitaciones que en la campaña de pesca anteriores eran de carácter temporal se hayan podido transformar en limitaciones de carácter espacial, las cuales, man-

teniendo la presión de pesca dentro de los límites que se consideran adecuados, permiten una mayor armonización con las costumbres y modos de pesca de los pescadores.

Como limitaciones más señaladas dentro de la normativa para la presente campaña se pueden indicar las siguientes:

- Mantenimiento del cupo en 5 truchas por pescador y día. A partir del 1 de julio este cupo se reduce a 3 truchas por pescador y día. El motivo es dar una mayor defensa a la trucha en momento de escasez de caudal.

- El periodo de pesca, con carácter general, se ha acortado en 15 días respecto a la campaña anterior. Si bien en determinadas zonas (zona mixta), mantenidas en parte a base de repoblaciones artificiales, se podrá continuar el ejercicio de la pesca hasta el 30 de agosto.

- El cebo natural únicamente se prohíbe en las zonas de cabecera de ríos (cauce secundarios) hasta el 30 de abril. La razón de esta prohibición es que, considerando la mortalidad ejercida sobre las truchas jóvenes, es precisamente en las zonas de cabecera donde la proporción de trucha pequeña respecto a trucha adulta es mayor.

Como complemento de las limitaciones impuestas este año se ha establecido una red extensa de vedados en las zonas de regatas y cabeceras de ríos.

- El número de expedientes sancionadores tramitados por pescar con cebo natural en 1993 es de 26 con una medida de 25.000 pesetas de sanción por expediente.

- Las medidas tomadas en la pasada campaña estaban fundamentadas en la situación especial de la población de truchas y tenían por finalidad

su recuperación. Se trata, en consecuencia, de medidas temporales limitadas a la anualidad correspondiente y cuyo incumplimiento supone una infracción directa del ordenamiento jurídico, al margen de que después, para posteriores campañas, el Departamento adopte otras medidas diferentes dirigidas a la recuperación de la especie. De ahí que no tenga previsto el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente proceder a la suspensión de los expedientes sancionadores incoados en cumplimiento de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats, ni a devolver el importe de las sanciones impuestas, toda vez que las mismas recayeron lícitamente contra quienes infringieron las disposiciones generales de veda correspondientes a 1993, dándose con ello debida ejecución al artículo 119.13 de la Ley Foral citada.

Por tanto, el Departamento considera correctamente impuestas las sanciones y no observa motivo para su condonación, pues la sanción se produce por el incumplimiento de cada orden anual de vedas de la respectiva temporada de pesca (en este caso y como se ha indicado para 1993), con independencia de las medidas protectoras que se adopten por la Administración en otras temporadas anteriores o posteriores con el fin de un mejor aprovechamiento de la fauna silvestre y, en especial, la piscícola.

Lo que tengo el honor de comunicar a Vd. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de marzo de 1994

El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente: Miguel Sanz Sesma

Pregunta sobre las subvenciones para obras de interés preferente**CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz, sobre las subvenciones para obras de interés preferente, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13, de 4 de marzo de 1994.

Pamplona, 12 de abril de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

CONTESTACION

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz, sobre la ejecución de la partida denominada "Subvenciones para proyectos de obras que sean declaradas de interés preferente por el Gobierno de Navarra", el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

RELACION DE SUBVENCIONES PARA OBRAS DE INTERES PREFERENTE

1.- Abonos correspondientes a la convocatoria 90-91 y a la convocatoria 1988:

O.F.	Centro	Concedido	Abonado
796/90	Cultura Francesa	27.000.000	27.000.000
	Rincón del Carmen	30.000.000	30.000.000
	Santísimo Sacramento	2.962.284	2.962.284
836/90	Santo Tomás	27.000.000	27.000.000
855/90	Calasanz	5.435.122	4.924.657
882/90	Francisco de Jaso	6.621.520	4.296.422
	Irabia (Pror. 88)	2.679.040	
922/90	Hijas de San José	8.701.106	4.350.553
	Irabia	30.000.000	20.660.570
922/90	Ikastola San Fermín	11.532.416	11.532.416
922/90	Francisco de Jaso		2.325.098
(Conv. 88)	Ikastola de Estella		35.838.370
(Conv. 88)	Sta. Luisa de Marillac		2.540.945
			<hr/> 176.110.355
			Abonado 91
922/90	Ntra. Sra. Compasión	9.427.101	9.427.101
	Irabia		9.339.430
	Hijas de San José		4.350.553
	Hijas de Jesús	15.000.000	15.000.000
	María Auxiliadora	3.150.000	3.150.000
	Regina Pacis	1.615.635	1.615.635
	San Miguel de Aralar	3.000.000	3.000.000
	Madres Escolapias	1.870.406	1.870.406
	Cardenal Larraona	5.000.000	5.000.000
	Santo Angel	1.595.720	1.595.720
	Imas	1.676.850	1.656.850
	Calasanz		510.465
			<hr/> 56.516.160

2.- Convocatoria 1991-92:

O.F.	Centro	Concedido	Abonado
731/91	Mater Dei	998.000	998.000
	Imas	3.000.000	(renuncia)
	Sta. M ^a la Real	2.982.000	2.982.000
	Iñigo Aritza	6.710.000	4.543.000
	Andra Mari	13.000.000	13.000.000
	Sto. Tomás	36.136.000	18.068.000
	Larraona	18.480.000	9.240.000
	Ntra. Sra. Compasión	1.489.000	1.489.000
	Irabia	27.950.000	13.975.000
	Sta. Teresa de Jesús	5.608.000	4.279.000
	Esclavas Sgdo. Corazón	725.000	725.000
	Amor de Dios	1.359.000	1.359.000
	Regina Pacis	2.915.000	2.915.000
	Sta. Catalina	1.653.000	1.653.000
	Notre Dame	550.000	550.000
	Hijas San José	313.000	—
	San Miguel de Aralar	8.600.000	4.300.000
	San Francisco Javier	4.237.000	2.064.000
	María Inmaculada	32.132.000	16.066.000
			Abonado 92
	Irabia		6.069.370
	Iñigo Arista		2.167.000
	Ntra. Sra. Compasión	4.698.000	4.698.000
	M ^a Auxiliadora	900.000	900.000
	Santo Angel	19.520.000	13.189.198
	Sta. Luisa de Marillac	16.862.000	15.932.644
	Irabia	7.905.630	
	Sagrado Corazón	1.660.000	997.054
	Larraona	9.240.000	
	Santo Tomás		18.068.000
			79.166.896
			Abonado 93
	M ^a Inmaculada		16.066.000
	Ntra. Sra. del Puy	7.333.000	7.333.000
	Santo Angel		6.330.802
			29.729.802

3.- Convocatoria 1992-93:

O.F.	Centro	Concedido	Abonado
535/92	Luis Amigó	11.397.243	11.397.243
	Sagrado Corazón	18.168.693	18.168.693
	Imas	14.103.960	14.103.960
	Ntra. Sra. de Nieva	250.599	245.594
	Ik. Paz de Ciganda	132.690.250	**
	Miravalles	1.575.098	**
	San Agustín	6.581.251	6.467.408
	Ntra. Sra. del Huerto	6.011.311	6.011.311
	I.P. Salesianos	16.017.402	16.017.402

Sta. Catalina Laboure	2.688.000	2.688.00
Vedruna	5.072.428	3.976.896
Total	214.556.235	79.076.500
Totales	625.952.746	518.805.720

** No se realiza la obra

Las cantidades no abonadas en los ejercicios presupuestarios, por el carácter plurianual de las aprobaciones del gasto, han revertido a la Hacienda Foral, en los casos en que no ha sido autorizada la incorporación de crédito.

Las Ordenes Forales de concesión de subvenciones se trasladan a los Centros que hayan obtenido subvención, a Secretaría Técnica, al Interventor Delegado, a Gestión Económica, a la Sección de Obras y Equipamiento y al Servicio de Planificación e Inversiones y no han sido publicadas en el BON.

La diferencia entre lo concedido y lo abonado debe considerarse aumentada por lo abonado de la convocatoria del 88 y del prorrogado del mismo año.

4.- En el año 1993 no ha existido convocatoria ni se ha concedido subvención alguna, puesto que no existía partida presupuestaria.

5.- Con la cantidad presupuestada en la línea 94001-4, denominada "Construcción de nuevos centros y obras de adaptación a la LOGSE", se pretende afrontar las siguientes obras:

- Mendillorri, Colegio Público en fase de ejecución 248.000 (m.p.)
- Vera de Bidasoa I.F.P., aprobado el presupuesto de ampliación, en fase de licitación 94.636 (m.p.)
- Betelu, C.Público, paralizada la construcción por quiebra de VTS, en fase de aprobación del proyecto 162.000 (m.p.)
- Marcilla, I.Bachillerato, en fase de elaboración del proyecto, coste aproximado 200.000 (m.p.)

En el propio Departamento de Educación y Cultura, se están realizando proyectos internos

para obras de adaptación a la LOGSE de menor complejidad que las anteriores. En el momento actual, Lecaroz I.B., Azagra, Santesteban, Carcastillo etcétera., cuya valoración está aún sin efectuar.

Se debe actuar también en obras necesarias en los centros propios tanto de Formación Profesional, como en los Institutos de Bachillerato.

6.- Por lo anterior con esta partida sólo se pretende atender a los centros del Gobierno de Navarra y no a los centros privados, conforme con la información verbal dada a los propios parlamentarios en las sesiones informativas del presupuesto llevadas a cabo en la Comisión de Hacienda y como así se debe deducir de la calificación de la partida presupuestaria afectada.

7.- En el día de la fecha no hay solicitud alguna proveniente de los centros privados.

Respecto de la cuestión suscitada en la pregunta 8ª, debo indicar que en el presupuesto de 1994 no hay consignación para atender subvenciones por obras en centros privados. En cualquier caso interesa conocer que, de acuerdo con el Decreto Foral 56/1985 que regula este tipo de subvenciones, la declaración de interés preferente "se entenderá siempre referida al proyecto de obras, reparación o ampliación presentado en la solicitud", por tanto, no al centro afectado por el proyecto.

Es todo lo que tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 180 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de marzo de 1994

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre la partida presupuestaria “Convenios para la utilización de bibliotecas privadas

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario “Socialistas del Parlamento de Navarra”, sobre la partida presupuestaria “Convenios para la utilización de bibliotecas privadas”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13, de 4 de marzo de 1994.

Pamplona, 12 de abril de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

CONTESTACION

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por el Grupo Parlamentario “Socialistas del Parlamento de Navarra” sobre ejecución de la partida denominada “Convenios para la utilización de bibliotecas privadas”, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

Entre las partidas presupuestarias para 1989, correspondientes al Servicio de Acción Cultural, figura una, introducida por enmienda parlamentaria, denominada “Convenios Utilización bibliotecas privadas”, cuya finalidad era la de proteger el uso público de la Biblioteca de la Universidad de Navarra, subvencionando el 5% del presupuesto anual de la misma.

En informe remitido por el Director General de Cultura al Consejero de Educación y Cultura de fecha 3 de noviembre de 1989, se establece que dados los términos en que fue aprobada la citada enmienda, a pesar de tratarse de una subvención, no procedía la aplicación del art. 60 de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda de Navarra, que exige que las subvenciones se otorguen con arreglo a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

En ese mismo informe, se proponía, además de la aprobación del gasto de 10.000.000 de pesetas, la suscripción del convenio correspondiente, en cuyo apartado 10 se especificaba que dicha cantidad se destinaría a los gastos de equipamiento y automatización.

Mediante Orden Foral 870/1989, de 1 de diciembre, del Consejero de Educación y Cultura, se aprueba una subvención de 10.000.000 de

pesetas y el texto del Convenio, al objeto de favorecer el uso público de la Biblioteca de la citada Universidad.

No obstante, en el Texto original del Convenio figura: “Acuerdo de colaboración entre el Gobierno de Navarra y la Universidad de Navarra para el uso de la Biblioteca Universitaria”.

En el apartado 11 del mencionado Acuerdo se estipulaba que el mismo finalizaría el 31 de diciembre de 1989, pudiendo prorrogarse anualmente, siempre que por el Parlamento de Navarra se aprobase la consignación presupuestaria al efecto y siempre que no mediase denuncia expresa. La vigencia del convenio era hasta 1992.

Mediante Orden Foral 925/1990, de 21 de diciembre, la subvención se efectuó con cargo a la partida “Ayuda a Bibliotecas” y no a la de “Convenios para la utilización de bibliotecas privadas”.

Mediante Orden Foral 765/1991, de 31 de diciembre, se aprobó una subvención de 10.000.000 de pesetas a favor de la Universidad de Navarra, de conformidad con el Acuerdo de Colaboración suscrito.

Mediante Orden Foral 539/1992, de 29 de diciembre, se aprobó una subvención de 10.000.000 de pesetas a favor de la Universidad de Navarra, de conformidad con el Acuerdo de Colaboración suscrito.

Mediante Orden Foral 485/1993, de 13 de diciembre, se aprobó una subvención de 10.000.000 de pesetas a favor de la Universidad de Navarra, de conformidad con el Acuerdo suscrito.

Expuestos los antecedentes anteriores que constituyen el contexto de la pregunta formulada, tengo el gusto de contestar con detalle los puntos concretos que en ella se formulan.

En 1989, se expresaba la no procedencia de la aplicación del art. 60 de Ley Foral 8/1988, de la Hacienda de Navarra, que exigía que las subvenciones se otorgasen con arreglo a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, dados los términos de la enmienda parlamentaria por la que se aprobó esta subvención.

El Acuerdo aprobado tenía vigencia hasta 1992.

En 1993, habida cuenta la permanencia de la voluntad de la Cámara plasmada en los sucesivos presupuestos desde 1989, se mejoró el mencionado Acuerdo en los siguientes artículos:

art. 4 b) en el sentido de utilización de la Sala de Lectura y Consulta por parte de los profesores universitarios, Doctorandos y otros investigadores.

art. 4 d) agilizando los trámites para el préstamo interbibliotecario

art.10, ampliando las adquisiciones a la compra de Bases de Datos.

A las mismas que afectó el convenio anterior del que trae causa, las dependientes de la Biblioteca General de Navarra y de la Universidad de Navarra, conforme con el convenio suscrito mencionado arriba.

Se mantiene el mismo criterio que ordenó el convenio de 1989, que encaja en la misma línea presupuestaria, denominada "Convenios para la utilización de bibliotecas privadas". Ahora bien, el convenio ha sido modificado, mejorando el acceso a las bases de datos bibliográficos y la comodidad de los investigadores al hacer uso directo de los fondos de las referidas bibliotecas.

La comprobación de los compromisos convenidos se hace mediante la presentación y verificación de las facturas que a fin de año presenta la Universidad de Navarra.

Las solicitudes de los investigadores interesados en consultar las bibliotecas de la Universidad de Navarra se presentan mediante instancia personal de los mismos, con especificación del motivo de la investigación, para lo que deben rellenar unos impresos preparados al efecto por la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana.

El Acuerdo establecido tiene vigencia hasta 1995, salvo denuncia de alguna de las partes o falta de consignación presupuestaria.

El número de solicitantes de estos servicios, así como el hecho de que no se haya producido queja alguna y el fluido entendimiento administrativo existente llevan a concluir que el balance del convenio es satisfactorio.

Es todo lo que tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 180 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de marzo de 1994

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre los planes de inspección de los cursos 92-93 y 93-94

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", sobre los planes de inspección de los cursos 92-93 y 93-94, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13, de 4 de marzo de 1994.

Pamplona, 12 de abril de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

CONTESTACION

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por el Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra"

sobre diversos aspectos relacionados con la inspección educativa, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

El Departamento de Educación y Cultura estableció para el curso 92-93 y siguientes estas líneas principales de actuación:

- a) Implantación de la LOGSE
- b) Elaboración del Mapa Escolar.

Ambas con carácter prioritario para todos los Servicios incluido el Servicio de Inspección por lo que se configuran también como las principales de su actuación.

Además, como específica de Inspección se estableció la de reorientar las áreas de trabajo, consideradas en años anteriores como áreas didácticas, para darles un contenido más amplio,

considerándolas como campos de actuación, en función de las demandas de cada momento.

A las funciones que corresponden a la Inspección en cada una de estas líneas de actuación hay que añadir las ordinarias que por su normativa específica (Decreto Foral 210/1992 de 8 de junio, BON nº 75) le son propias y viene realizando con carácter habitual.

Los objetivos y actuaciones más sobresalientes que se solicitan vienen especificados en las respuestas siguientes.

Sí, el Director General de Educación da su aprobación al plan de Inspección a comienzos de cada curso académico.

Así pues, no se ha publicado en el BON por el precedente sentado el primer año de transferencias por el gobierno socialista, que tampoco lo publicó por ausencia documental del mismo, a pesar del mandato recogido en el artículo 5º del Decreto Foral 262/1990. Al ser una Comunidad uniprovincial, los cauces de información entre los responsables y ejecutores del plan son fluidos y no se ha considerado imprescindible su publicación.

Sí, el contenido del plan de inspección para el curso 92-93 es el siguiente:

1.- Actuaciones prioritarias

a) Asesoramiento, seguimiento y evaluación sobre los proyectos curriculares de Educación Infantil y Primaria que los Centros deben elaborar durante los cursos 92-93 y 93-94.

b) Valoración de dichos proyectos curriculares al final del curso 92-93 e informar a los centros sobre dicha valoración, con las indicaciones que se juzguen necesarias para la continuación del trabajo en el 93-94.

c) Participación en la Comisión Técnica encargada de elaborar el Mapa Escolar.

Tareas

- Análisis de las propuestas presentadas por los centros sobre los Diseños Curriculares de Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria.

- Visita inicial a cada centro para verificar si se ha constituido la Comisión de Seguimiento de los Proyectos Curriculares y en caso contrario asesorar sobre su composición, funciones, etc.

- Reuniones periódicas a lo largo del curso para seguir el proceso de elaboración de los D.C.C. y asesorar en su desarrollo.

- Revisión y análisis de las memorias presentadas por los centros sobre P.C.C. y comunicar a los centros la valoración de las mismas así como las indicaciones precisas para continuar durante el curso 93-94.

- Los coordinadores de los Distritos de Inspección elaborarán una propuesta de Mapa Escolar para Navarra, juntamente con el resto de miembros de la Comisión Técnica.

2.- Actuaciones ordinarias

- Elaboración de documentos técnicos sobre las siguientes áreas de trabajo.

- . Comedores escolares
- . Unidades de apoyo (Talleres-Compensatoria)
- . Desdobles en Ciencias Experimentales
- . Tratamiento de las Lenguas Extranjeras
- . Asignaturas Pendientes y Repetidores
- . Seguimiento de Programaciones y horarios
- . Evaluación del programa de EPA

- Seguimiento de las incidencias y problemas que impidan un correcto comienzo de curso en EGB y EEMM.

- Control y supervisión del cumplimiento de las normas que regulan el curso escolar.

- Supervisión de las programaciones de los centros.

- Control de horarios.

- Control de partes de faltas de profesores.

- Autorización de las actividades extraescolares y Servicios Complementarios en los centros privados.

- Análisis de resultados académicos.

- Evaluación de profesores en prácticas y licencias de estudios.

- Escolarización.

- Aprobación de calendarios de los centros.

- Plantillas

- Participación en comisiones

- Informes preceptivos sobre diversos aspectos: desafecciones, autorizaciones, permisos, conciertos y subvenciones, etc.

Tareas y temporalización

- Cada Inspector participará de forma voluntaria en uno o varios equipos de área.

1er. trimestre: Elaboración de un documento de recogida de datos.

2º trimestre: Aplicación del documento a los centros que el equipo de área determine.

3er. trimestre: Análisis de resultados y redacción del informe final.

- Para el curso 1992-93 se aplicaron los siguientes:

1) Funcionamiento de las unidades de Apoyo EGB.

2) Control y evaluación de los desdobles en ciencias experimentales.

3) Tratamiento de las lenguas extranjeras.

4) Seguimiento de Programaciones y horarios.
Todo el curso.

- Resolver las incidencias y problemas que se planteen al comienzo de curso en EGB y EEMM en la medida de lo posible.

Informar al Departamento en todos los casos proponiendo las medidas a tomar en cada situación.

Septiembre.

- Control y supervisión de las normas que regulan el curso escolar:

. Revisión de los documentos de organización de centros.

. Revisión de matrículas definitivas.

. Control de horarios de alumnos y profesores.

. Organización de grupos y apoyos.

. Supervisión de los planes generales de centro.

. Supervisión de las programaciones.

Primer trimestre.

- Informe sobre las solicitudes de actividades extraescolares y servicios complementarios presentada por los centros concertados.

Primer trimestre.

- Análisis de resultados académicos:

. Revisión de resultados del curso anterior.

. Análisis de resultado de la 1ª evaluación.

Segundo trimestre.

- Evaluación de profesores en prácticas.
Segundo trimestre.

- Puesta en marcha del proceso de escolarización. Control y seguimiento.

Segundo y tercer trimestres.

- Determinar vacantes para concurso de traslados y oposiciones.

Segundo y tercer trimestres.

- Evaluación y utilización de recursos didácticos. Informe peticiones de los centros.

Segundo y tercer trimestres.

- Propuesta de plantillas para el curso próximo.

Tercer trimestre.

- Propuesta de aprobación de Calendario Escolar de los Centros para el curso próximo.

Tercer trimestre.

- Control de las instrucciones de final de curso.
Tercer trimestre.

- Control de los partes de faltas de profesores y propuesta de medidas a tomar en casos de ausencias injustificadas.

Todo el curso.

- Atención a las reclamaciones de alumnos.

Todo el curso.

- Informes preceptivos sobre: desafecciones, autorizaciones, permisos, conciertos, subvenciones, etcétera.

Todo el curso.

- Participación en Comisiones: escolarización, habilitaciones, premios extraordinarios de BUP, formación en centros, normas de evaluación, fijación de plantillas, concursos de traslados, concurso oposición, informes sobre el mobiliario y material, acceso a cátedras.

Todo el curso.

3.- Organización

Se mantiene la misma distribución de zonas que el curso anterior con los mismos coordinadores.

Las bajas de los Inspectores Angel Mencia, Paloma Roselló y José Mª Aristu se cubren en el Distrito 1 con las incorporaciones de los Sres. De Miguel y Félix Otano.

Se mantiene, asimismo, el plan de reuniones anterior, las mismas funciones de los equipos de zona y los días de guardia de los Inspectores.

4.- Plan de formación

- Todos los Inspectores participará en el curso organizado por el Departamento: "Plan de Forma-

ción para Inspectores, Orientadores y Asesores" de dos años de duración.

- La participación en congresos, jornadas, cursos etc. se analizará en cada momento.

5.- Seguimiento del plan

En el 2º trimestre se convocará una o varias sesiones para analizar y evaluar la marcha del Plan. nota

Las líneas prioritarias de actuación que el Departamento fijó para la Inspección no se acotan en un curso escolar 92-93. Siguen desarrollándose en el presente curso 93-94 y continuarán en el 94-95.

No obstante, el Departamento considera que en líneas generales la Inspección ha cumplido su función en la parte que le correspondía de cada una de las líneas citadas.

A las líneas de actuación fijadas para el curso 92-93 que, como he dicho en la pregunta anterior, continúan estando vigentes para este curso, se han añadido dos objetivos encaminados a conocer la realidad actual en cuanto a la utilización de los recursos humanos y evaluación externa de alumnos. Su contenido es el que pormenoriza más adelante.

Sí, el Director General de Educación da su aprobación al plan de Inspección a comienzos de cada curso académico.

Sí, el contenido del plan de inspección para el curso 93-94 es el siguiente:

OBJETIVO I

Apoyo a los Centros en la elaboración de Proyectos Curriculares.

Tareas y temporalización

- Transmitir a los centros la valoración sobre los materiales elaborados el curso pasado.

Septiembre.

- Ayuda a los Centros de Primaria en la terminación del Proyecto Curricular y su posible aplicación.

Todo el curso.

- Asesoramiento a los Centros que anticipan la Educación Secundaria obligatoria a partir del curso 94-95.

Todo el curso

- Apoyo a los Seminarios y Departamentos de Centros de Secundaria en el inicio de elaboración de PCC.

Todo el curso

OBJETIVO II

Areas de trabajo

Vista la experiencia del curso anterior, se fijan para este curso las siguientes áreas de trabajo:

- Análisis del tratamiento que los Institutos de EEMM están dando a los alumnos repetidores y con asignaturas pendientes.

- Supervisión y control de los Seminarios y Departamentos en la elaboración de los Proyectos Curriculares de Centro.

- Supervisión y control de las enseñanzas de Idiomas: Desdobles, ratio por grupo, Auxiliares de conversación.

- Desdobles en Ciencias Experimentales: Continuación del trabajo del curso pasado.

- Revisión y control de horarios de alumnos.

Tareas y temporalización

- Elaboración del diseño y documento de recogida de datos.

Primer trimestre.

- Aplicación del documento por los Inspectores de zona.

Segundo trimestre.

- Análisis de resultados y redacción del informe final.

Tercer trimestre.

OBJETIVO III

Elaborar un informe sobre utilización del horario laboral del personal docente y no docente de los centros.

Tareas y temporalización

Recogida de información a través de:

- La revisión de los DOC.

- Análisis de partes de asistencia.

- Entrevistas con equipos directivos.

- Revisión de los justificantes de ausencias

De septiembre a mayo.

- Elaboración del informe

Junio y julio.

OBJETIVO IV

Evaluar el nivel de comprensión lectora de los alumnos de 4º de primaria, 8º de EGB y 2º de BUP.

Tareas y temporalización

- Elaboración de pruebas.

De diciembre a abril.

- Aplicación y corrección.

Mayo.

- Tratamiento de datos y elaboración informe.

Junio y julio

OBJETIVO V

Seguimiento y control de la Orden Foral 300/1993, de 28 de junio, que aprueba las instrucciones sobre organización y funcionamiento de los Centros.

Tareas y temporalización

- Incidencias y problemas que impidan el correcto comienzo del curso.

De septiembre a octubre.

- Control de matrículas.

De septiembre a octubre.

- Aprobación y control de horarios de profesores y alumnos.

De septiembre a octubre.

- Actividades y Servicios Complementarios (Centros concertados).

Octubre.

- Aprobación del plan conjunto de recuperación de días no lectivos por los profesores.

Octubre.

- Revisión de las programaciones de Seminarios y Departamentos con carácter general y específicamente de las tareas a realizar en las horas de desdobles y del plan de acción tutorial para las horas lectivas de tutoría.

Primer trimestre.

- Aprobación del calendario de actividades de junio y septiembre en centros de EEMM.

Mayo.

Aprobación del calendario escolar.

Junio.

- Reclamaciones de alumnos sobre calificaciones.

Todo el curso.

- Partes de asistencia del profesorado (Centros Públicos).

Todo el curso.

OBJETIVO VI

Ejecución de las tareas ordinarias y de coordinación con otros servicios.

Tareas y temporalización

- Ajuste de plantillas

De mayo a septiembre.

- Escolarización.

De marzo a octubre.

- Análisis de resultados académicos finales y por evaluaciones.

Todo el curso.

- Control y utilización de recursos materiale.

Segundo trimestre.

- Estudio de la atención que se presta a los alumnos con asignaturas pendientes y repetidores en Secundaria.

Primer trimestre

- Control y evaluación de la EPA, Minorías culturales, Compensatoria, Talleres.

Todo el curso.

- Seguimiento de la acción tutorial.

Todo el curso

- Informe sobre: licencias de Estudio, Proyectos de información en centros, permisos y desafecciones.

A lo largo de todo el curso

- Nuevas habilitaciones del profesorado.

A lo largo de todo el curso.

- Acceso a cátedra.

A lo largo de todo el curso.

- Modelos "A" de vascuence.

A lo largo de todo el curso.

- Oposiciones.

A lo largo de todo el curso.

- Premios Extraordinarios de Bachillerato.

A lo largo de todo el curso.

- Etcétera.

El Director del Servicio de Inspección con los coordinadores elaborarán el Plan mensual de actuación y los criterios para su ejecución.

Este Plan podrá ser modificado en cualquier momento por el Director del Servicio de Inspección si fueran necesarias actuaciones urgentes de la Inspección.

Los equipos de la zona distribuirán las tareas mensuales en dos quincenas y determinarán los criterios para su ejecución.

SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN

Con carácter general:

Quincenalmente, en la reunión del equipo de zona, se revisará el trabajo de la quincena y se introducirán los ajustes necesarios.

Cada mes, en la reunión de coordinadores con el Director del Servicio de Inspección se evaluarán las tareas realizadas e introducirán las medidas correctoras que se consideren necesarias.

Al finalizar el curso el director del Servicio dirigirá la elaboración de la memoria final.

Con carácter específico:

El Director del Servicio convocará cuantas reuniones considere oportunas para la correcta aplicación del Plan así como para su seguimiento y evaluación.

MODIFICACIONES AL PLAN

- El director General podrá introducirlas en cualquier momento.

- El director del Servicio de Inspección podrá hacerlo informando de ello al Director General.

- Las normas propuestas para el resto de los Directores de servicio que implique a la Inspección, deberán contar con el Visto Bueno del director de ésta.

Es todo lo que tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 180 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de marzo de 1994

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

Pregunta sobre el trabajo “Bases de la atención a los ancianos en Navarra”

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón, sobre el trabajo “Bases de la atención a los ancianos de Navarra”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14, de 11 de marzo de 1994.

Pamplona, 12 de abril de 1994

El Presidente: Javier Otano Cid

CONTESTACION

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda que suscribe, en relación con la Pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix María Taberna Monzón, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida, sobre los datos e informaciones que se han utilizado para la

elaboración del trabajo “Bases de la Atención a los Ancianos de Navarra”, tiene el honor de remitir a V.E. la siguiente contestación:

Por lo que se refiere a la primera de las cuestiones formuladas sobre los datos e informaciones que han servido de base para la elaboración de los estudios de valoración de las inversiones (4.500.000 - 5.000.000) y gastos de funcionamiento (3.000 - 6.000 pts./día) para la financiación de Residencias de Ancianos, cabe señalar que esta valoración económica, referida tanto a inversiones como a gastos de funcionamiento tiene el valor de una estimación orientativa que permite cuantificar de modo aproximado los proyectos concretos en cada caso.

Efectivamente, en el texto de “Bases de la Atención a los Ancianos en Navarra”, se dice textualmente en sus páginas 174 y 175:

“Para realizar una valoración económica exacta sería necesario determinar, además del núme-

ro preciso de plazas aquí establecido, su identificación y localización. Es decir, determinar las residencias concretas, en los casos de rehabilitación, para establecer su costo real en base al estado de los edificios, y las actuaciones detalladas en cada una. En los supuestos de nueva construcción, habrá que determinar el lugar, la situación de los solares, el número de plazas y los servicios a crear.

Esta valoración detallada habrá de cuantificarse a medida que los diferentes responsables en cada Area de actuación determinen la ubicación y actuaciones a realizar en los plazos previstos.

No obstante, es posible realizar una valoración económica aproximada aplicando los costos promediados y ofrecer unas cantidades orientativas que puedan utilizarse para la toma de decisiones en el Departamento de Trabajo y Bienestar Social.

Dado que todas las plazas a rehabilitar o readaptar se formularán en relación con las Residencias existentes, parece obvio que la valoración que luego se hace, del 50% sobre un hipotético coste/plaza en la inversión, puede perfectamente asumirse con las reservas lógicas del análisis de cada proyecto en concreto y extrapolando este objetivo hacia un concepto porcentual. Otra cosa sería la valoración económica de nuevas plazas.

Se ha hablado en todo momento de la concurrencia del conjunto de la iniciativa social en la creación de nuevas plazas asistidas.

Ello conlleva la necesaria diferenciación entre la iniciativa privada con voluntariado y la sin voluntariado. Es evidente que, en el primero de los casos y mientras no existan otros medios de financiación que los actuales, es previsible que sean precisamente el conjunto de las Administraciones las llamadas a dar una respuesta económica al programa inversor en su totalidad.

En el caso de empresas u organizaciones sin voluntariado que acudan a la creación y gestión de plazas residenciales asistidas, es necesario establecer una serie de variables de cooperación con la Administración que favorecerán sin ningún género de duda su aparición y compromiso con este tipo de programas. Es más, esta colaboración ha sido asumida como necesaria y positiva en el conjunto de este trabajo por entender que, con ello, se fomenta la incorporación no discriminada de usuarios y se facilitan, a su vez, los necesarios niveles de calidad".

En el propio texto al que nos estamos refiriendo, se añade en la página 175 que: "descendiendo al aspecto práctico, y con el fin de posibilitar la toma de decisiones respecto a la necesaria colaboración con las empresas para afrontar los costos de inversiones y funcionamiento de las plazas asistidas, se podrían describir los aspectos cuantitativos según la siguiente aproximación:

Coste de inversiones de una plaza de Residencia asistida (imputando también los gastos de equipamiento): 5 millones de pesetas.

Esta estimación condiciona que la repercusión de metros por residente no exceda de los 40, que la valoración del terreno sea baja o simbólica y que no se imputen excesivos gastos de cerramiento y urbanización".

Por lo que respecta a la segunda de las cuestiones incluidas en la Pregunta, relativa a los datos e informaciones que han servido de base para el estudio, unos figuran en el texto del trabajo, otros se recabaron en los diferentes países y centros visitados y, por último, se han tratado diferentes Proyectos arquitectónicos de reforma y nueva construcción existentes en la Comunidad Foral de Navarra y en otras Comunidades Autónomas, a lo que se añaden las diferentes aportaciones que figuran en el texto del estudio y en la relación Bibliográfica que aparece en el mismo.

Finalmente debe señalarse que los técnicos que formaron el equipo de trabajo, tal como aparece en la portada del estudio, son los siguientes:

D. Ricardo De León Egüés, Psicólogo

D. José Luis Fernández Calvo, Médico

D. Juan Luis Guijarro, Médico Geriatra

D. Juan José Lerga Ucar, Historiador

Dña. Camino Oslé Guerendiáin, Pedagoga, Diplomada en T. Social

D. Carlos Zufía Sanz, Sociólogo, Director de CIES

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de marzo de 1994.

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda: Ricardo de León Egüés

**Serie I:
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

Reuniones celebradas en el mes de marzo de 1994

MESA

Día: 23.

MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES

Días: 2, 7, 9, 14, 21, 23, 28 y 29.

COMISION DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

Día 1:

– Comparecencia del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda del Gobierno de Navarra, para informar sobre el censo de minusválidos psíquicos, así como del proyecto de construcción de un nuevo centro para la atención de estas minusválías.

Día 3:

– Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», por la que se insta al Gobierno de Navarra a que, en la actual normativa reguladora de las subvenciones en materia de deporte, excluya las subvenciones a personas físicas.

– Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», por la que se insta al Gobierno de Navarra a la adopción de diversas medidas en relación con la residencia juvenil “Larrabide”, de Pamplona.

Día 8:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda del Gobierno de Navarra, para informar sobre el concierto suscrito con GESNA, S.A. para gestionar el centro “Infanta Elena”.

Día 23:

– Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» por la que se insta al Gobierno de Navarra a la remisión de un programa de

desarrollo de la atención primaria de salud y de la urgencia extrahospitalaria, así como a modificar, progresivamente, la organización de los servicios sanitarios.

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

Día 2:

– Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», por la que se insta a la implantación de las enseñanzas contempladas en la LOGSE.

Día 9:

– Sesión de trabajo con representantes de las asociaciones de padres y madres de alumnos (APYMA) para informar sobre el transporte escolar.

Día 15:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación y Cultura para informar sobre la política en materia de bibliotecas públicas.

COMISION DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

Día 15:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente para informar sobre la ampliación de la central hidroeléctrica en el pasaje de Astigardia (zona de Dos Hermanas), en Irurzun.

Día 16:

– Sesión de trabajo con representantes técnicos del Departamento de Ordenación del Territorio y de la Federación Navarra de Pesca para informar sobre las vedas para la campaña de pesca de 1994.

Día 17:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente para informar sobre el vertido de aguas residuales del centro de tratamiento de residuos sólidos urbanos de Góngora en los colectores de la Mancomunidad de la comarca de Pamplona.

Día 24:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda para informar sobre la situación de las promociones de viviendas hechas por la cooperativa PSV y la gestora GSI.

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Día 16:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para informar sobre la distribución de las ayudas compensatorias dentro de la reforma de la PAC.

Día 30:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para informar sobre las actuaciones

de su departamento en materia de conservación, mejora y explotación del ganado autóctono.

COMISION DE PRESIDENCIA E INTERIOR

Día 17:

– Sesión de trabajo con una representación del colectivo EHGAM para informar sobre sus actuaciones.

Día 23:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia, para informar de las gestiones realizadas para la captación de la EITB en Navarra.

COMISION DE REGIMEN FORAL

Día 25:

– Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra, para informar sobre la modificación de la adscripción de municipios navarros a la zonificación prevista por la reglamentación de la Unión Europea.

– Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna», por la que se insta a la Diputación Foral a la presentación de un plan de desarrollo de zonas rurales.

Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de marzo de 1994

Día 1:

– Escrito del Consejo Escolar del colegio público San Juan de Jerusalén de apoyo a la petición de transporte escolar gratuito para los alumnos menores de 16 años.

– Escrito de la central nuclear Santa María de Garoña (Burgos) en el que se remite la información solicitada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco en la comparecencia celebrada el pasado día 15.

– Pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la desaparición del programa en euskara que se elimina de Radio Nacional.

– Informe de fiscalización, elaborado por la Cámara de Comptos, sobre el sector público local de Navarra, correspondiente al ejercicio de 1992.

– Informe, elaborado por la Cámara de Comptos, sobre examen y censura de las Cuentas Generales de Navarra de 1992.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña contestación a la pregunta del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» sobre condiciones de trabajo en el consorcio para el servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra en 1994.

Día 2:

– Enmienda de adición formulada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» a la moción sobre enseñanza secundaria, presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra».

– Escrito de la Cámara de Comptos al que se acompaña comunicación del inicio de la revisión

para realizar el informe de asesoramiento relativo a las Cuentas Generales del Parlamento de 1993.

– Escrito del Gobierno de Navarra en el que se remite la última hoja, correspondiente al anexo número 2 de la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» sobre inventario de bienes del edificio ocupado por la Guardia Civil en Lekunberri.

Día 3:

– Escrito del señor Rada Luquin en el que manifiesta su disconformidad con el artículo 4º apartados 2.a) y 2.b) de la proposición de Ley foral de protección a los animales.

– Escrito de Senideak en el que se denuncia ante la Comisión de Derechos Humanos la situación de Patricio Goienetxe y Jesús Javier Nieto en la prisión de Navalcarnero y se solicita de la Comisión que se haga garante del cumplimiento de la Ley.

– Escrito de Senideak en el que se denuncia la situación de Fermín Urdiáin en la cárcel de Valdemoro y solicita de la Comisión de Derechos Humanos la verificación de los hechos denunciados y que se haga garante del cumplimiento de la Ley.

– Pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz sobre la posible pista Golbai en Donamaria, al Departamento de Ordenación del Territorio.

– Pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz sobre la participación del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes en la posible pista Golbai en Donamaria.

– Escrito del Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz en el que se solicita información sobre el expediente completo que obra en el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente relativo a la autorización de apertura de la pista de Golbai en Donamaria.

– Escrito del Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz en el que se solicita información sobre el expediente completo que obra en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes relativo a la autorización de apertura de la pista de Golbai en Donamaria.

– Escrito del Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz en el que se solicita información sobre el expediente completo que obra en poder del Ayuntamiento de Donamaria en relación con la apertura de la pista de Golbai.

– Pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix Mª Taberna Monzón sobre el trabajo “Bases de la atención a los ancianos de Navarra”.

– Pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix Mª Taberna Monzón sobre el tratamiento fiscal de las inversiones en Deuda del Estado realizadas por sociedades domiciliadas en Navarra.

– Escrito del Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix Mª Taberna Monzón en el que solicita información de los Estatutos de Gedesa y de las modificaciones habidas hasta la fecha.

– Escrito del Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Federico Tajadura Iso en el que se solicita información de los Acuerdos del Gobierno de Navarra adoptados en ejecución de la Disposición Adicional Primera de la Ley foral 11/92.

– Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» sobre la sociedad de conciertos Santa Cecilia.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» en el que se solicita la comparecencia del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda para informar sobre la situación de las promociones de vivienda que la cooperativa PSV y la gestora GSI han llevado o están llevando a cabo en Navarra.

– Escrito del Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta en el que solicita información de la relación y cuantía de avales y préstamos realizados por la Hacienda Foral que hayan resultado fallidos en todo o en parte durante los últimos quince años.

Día 4:

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompañan los resultados de los análisis de radiactividad del Ebro del mes de enero último, cumplimentando la resolución del Pleno de 5 de febrero de 1992 y la petición de información del Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña información solicitada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix Mª Taberna Monzón sobre el concierto suscrito con la Real Casa de Misericordia de Tudela.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña información solicitada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» sobre la resolución 6.051/93, de 16 de

diciembre, del director gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Eusko Alkartasuna» en el que se presenta recurso, ante la Junta de Portavoces, por la no admisión a trámite de la moción formulada por este grupo para la elaboración de una proposición de Ley que sería remitida al Congreso, sobre la supresión de la obligatoriedad del servicio militar.

– Escrito del Ayuntamiento de Elizondo al que se acompaña Acuerdo del Pleno relativo a la caza de la paloma en contrapasa.

– Pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el trazado del colector del polígono de Montes de Cierzo en Tudela.

– Escrito de Club Taurino de Pamplona en el que se solicita la modificación del proyecto de Ley foral de protección a los animales, en lo que se refiere a los espectáculos taurinos.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña contestación a la pregunta del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» sobre el programa Petra II.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña contestación a la pregunta del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» sobre la restauración de la Iglesia San Juan de Jerusalén de Cabanillas.

Día 7:

– Moción presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un programa de desarrollo de la atención primaria de salud y la urgencia extrahospitalaria.

– Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» a la proposición de Ley foral de modificación de la Ley foral 18/1986, de 15 de diciembre, del vascuence.

– Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» a la proposición de Ley foral de modificación de la Ley foral 18/1986, de 15 de diciembre, del vascuence.

– Escrito de la Cámara de Comptos en el que se remiten las Cuentas de la Cámara de Comptos y la memoria de actividades correspondiente a 1993.

Día 8:

– Moción presentada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» por la que se insta al Gobierno de Navarra a que remitan un proyecto de Ley foral de hábitats naturales referido a la flora y ecosistemas fluviales de Navarra.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» en el que se solicita la comparecencia del Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente para que presente e informe sobre el proyecto de Ley foral de gestión de residuos especiales de Navarra.

– Pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz sobre la construcción de un carril lento entre Erice de Izu y los cruces de Añézcar y Gulina.

– Escrito del Tribunal Constitucional en el que se comunica la incorporación de documentación enviada por la Cámara en el recurso de inconstitucionalidad contra determinados preceptos de la Ley 9/1987, de 12 de junio.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» en el que se solicita información sobre afecciones del proyecto del embalse de Itoiz y con respecto a la Directiva 79/409 de protección de las aves.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» en el que se solicita información sobre cotos de caza.

– Proposición de Ley foral de reforma del artículo 3º de la Ley foral 14/1983, de 30 de marzo, de servicios sociales de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida».

– Pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón sobre los incentivos extras abonados a personal de la dirección de Atención Primaria.

– Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Eusko Alkartasuna» sobre el polígono industrial municipal de Cintruénigo.

Día 9:

– Escrito del Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco en el que retira la pregunta con número 1.040 de entrada en el registro del Parlamento.

– Escrito de la Junta General del Roncal en el que se remite Acuerdo por el que se rechaza la declaración de Parque Natural de Las Bardenas Reales y hace suyo el escrito presentado por los congozantes de Las Bardenas.

– Moción presentada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» para que el Parlamento inste a la Diputación a garantizar el transporte escolar gratuito.

Día 10:

– Pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz sobre la campaña de divulgación de la Ley foral de protección de la fauna silvestre y sus hábitats.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» en el que se solicita la comparecencia del Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente para informar sobre las bandas de protección de las reservas naturales de Iñarbe, Gaztelu y Txinturrenea.

– Moción presentada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar ante la Cámara el plan de desarrollo de las zonas rurales y el plan de reconversión regional.

– Escrito de Mugarik Gabe sobre las comunidades de Ixcán en Guatemala, con cerco de militares.

Día 11:

– Escrito del Ayuntamiento de Etxarri-Aranatz al que se acompaña Acuerdo del Pleno relativo a la gratuidad del transporte escolar para alumnos menores de 16 años y estudiantes de BUP.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» en el que se solicita información de los documentos sobre la tramitación de veinte viviendas de VPO en Fustiñana en régimen especial.

– Escrito del Gobierno de Navarra en el que se aducen las razones por las que se cree inoportuna la presencia de técnicos del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente para imponer en la sesión trabajo del día 16 de marzo.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña contestación a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» sobre la exposición a montar al final de las obras de restauración de la Catedral de Pamplona.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre equipamientos deportivos móviles de los centros educativos.

– Escrito del Gobierno de Navarra en el que se remite la información sobre el concierto suscrito

con Gesna y la cuenta de resultados de los ejercicios 92 y 93.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña el plan director de organización y funciones de la Policía Foral de Navarra.

Día 14:

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón sobre la situación fiscal de la Fábrica Navarra de Automóviles.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz sobre la contratación del señor Inda por el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la Residencia de la tercera edad “Real Casa de Misericordia de Tudela”.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria foral Ilma. Sra. D^a Itziar Gómez López sobre los pagos realizados en 1993 por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en concepto de guardias y de productividad extraordinaria.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón sobre la situación actual del médico del centro de salud de Huarte.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se adjuntan modificaciones presupuestarias realizadas por medio de Ordenes forales dictadas en el mes de febrero.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña información solicitada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón relativa al Programa Marco de Salud Escolar.

– Pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. José Luis Uriz Iglesias sobre las inspecciones realizadas por el Instituto Navarro de Bienestar Social.

– Pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. José Luis Uriz Iglesias sobre los centros que gestiona el Instituto Navarro de Bienestar Social.

– Escrito de la Coordinadora contra Garoña en el que se solicita comparecer ante el Parlamento para exponer su punto de vista sobre la central nuclear de Garoña.

– Escrito del Ayuntamiento de Iturmendi al que se acompaña Acuerdo del Pleno de apoyo a la gratuidad del transporte escolar para alumnos menores de 16 años y estudiantes de BUP.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña el Acuerdo adoptado en relación con la toma en consideración de la proposición de Ley foral de modificación de la ley foral 2/93, de 5 de marzo.

– Escrito del Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco en el que solicita información del documento conocido como Plan estratégico de Navarra.

Día 15:

– Escrito del Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco en el que solicita información sobre diversos informes de la Real Casa de Misericordia de Tudela.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» en el que se solicita la comparecencia del Gobierno de Navarra para informar sobre diversas cuestiones en relación con los terrenos de propiedad foral en el colegio Lorenzo Goikoa.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la información solicitada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón en relación con los Estatutos de Gedesa.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la información solicitada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la instalación de una ITV en Tudela.

Día 16:

– Escrito del Concejo de Mezquiriz en el que se solicita el esclarecimiento de los hechos según los cuales no pudo realizarse una visita *vis a vis* con la interna Josepa Ernaga.

– Pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz sobre los pasos a nivel en Navarra.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre traslado de pacientes mediante ambulancia.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña información solicitada por el Parlamen-

tario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el traslado en ambulancia desde o hacia el Hospital de Tudela.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña información solicitada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón sobre la adjudicación del tanatorio del Hospital de Navarra.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña información solicitada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón sobre el expediente de la licencia de actividad industrial de la estación de servicio de Lumbier.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» en el que se solicita la comparecencia del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda para que informe sobre el programa de termalismo social y vacaciones de la tercera edad.

– Informe emitido por la Cámara de Comptos sobre la legalidad de diversas modificaciones presupuestarias remitidas al Parlamento durante el mes de febrero.

Día 17:

– Escrito del Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida» en el que solicita la comparecencia del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda para que informe sobre la entrevista realizada con la secretario de Estado de Instituciones Penitenciarias y para que explique el futuro plan de la cárcel de Pamplona.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» en el que se presenta recurso ordinario contra el Acuerdo de 10-3-94 de la Mesa de la Comisión de Régimen Foral, por el que no se admiten las enmiendas núms. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 a la proposición de Ley foral del vascoence.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» en el que se presenta recurso ordinario o el que proceda contra el Acuerdo de la Mesa de la Comisión de Régimen Foral de 10-3-94, ante la Mesa y Junta de Portavoces.

– Escrito de la asociación Plaza del Castillo en el que se solicita una legislación de protección de los derechos de los menores en materia de espectáculos públicos.

– Escrito de D. José Miguel Sueskun Sanz en el que solicita la aplicación de punto 9 del Acuerdo para la pacificación y normalización de Euzkadi.

– Escrito del Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique en el que solicita los contratos de cesión, arrendamiento, uso o cualesquiera otros entre la Diputación Foral y las órdenes de los monasterios de Leire y de Iruzu.

Día 18:

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña el proyecto de Ley foral que regula diversas materias tributarias.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña el Acuerdo adoptado sobre la proposición de Ley foral de modificación de la Ley foral 2/1993, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus hábitats.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la contestación a la pregunta del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» sobre la programación cultural cinematográfica.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña información sobre operaciones realizadas en el cuarto trimestre de 1993, al amparo de las autorizaciones contenidas en la Ley foral de Hacienda Pública.

– Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida» sobre diversas cuestiones en relación con Gedesa.

– Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida» sobre la residencia de la Casa de Misericordia en Tudela.

Día 21:

– Pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón sobre los criterios del Gobierno para ubicar una piscina comarcal en Arbizu.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Eusko Alkartasuna» en el que se solicita la comparecencia del Presidente del Consejo de la Juventud, Jaime Iribarren, ante la Comisión de Derechos Humanos para informar sobre su detención y posterior puesta en libertad.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» en el que se solicita información sobre las cantidades recibidas por los concejales del Ayuntamiento de Pamplona por todos los conceptos.

– Escrito del Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique en el que solicita la comparecencia de una representación de jóvenes de Berriozar ante la Comisión de Derechos Humanos para que narren su detención y estancia en las dependencias de la Guardia Civil.

– Escrito del Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique en el que solicita que la Comisión de Derechos Humanos analice y tome acuerdos sobre diversos escritos presentados en el Registro de la Cámara.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» en el que se solicita información de las cantidades percibidas por cada grupo parlamentario y cada parlamentario por diversos conceptos.

– Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» sobre el abono de subvenciones complementarias a centros de iniciativa social.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» en el que se propone la rehabilitación de una serie de edificios para usos necesarios y cuya ubicación está en debate.

Día 22:

– Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida» sobre los planes de ahorro popular.

– Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida» sobre la intención del Gobierno de Navarra de desarrollar alguna actuación turística en el trazado del Plazaola.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» en el que se comunica la retirada de la proposición de Ley foral de modificación de la Ley foral 2/93, de 5 de marzo.

– Moción presentada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» proponiendo la adopción de acuerdos en relación con la Delegación del Gobierno en Navarra y su delegado.

– Escrito de los Grupos Parlamentarios «Socialistas del Parlamento de Navarra», «Herri Batasuna», «Eusko Alkartasuna» y «Mixto-Izquierda Unida» al que se acompaña propuesta de resolución sobre la autodeterminación del Sáhara.

– Pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la instalación de una ITV en Tudela.

Día 23:

– Escrito del Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco en el que solicita información de los acuerdos de concesión de las ITV adjudicadas en Peralta y Pamplona.

– Escrito del Tribunal Constitucional al que se acompaña providencia de admisión a trámite del recurso de inconstitucionalidad nº 549/94, contra

determinados preceptos de la Ley foral 12/1993, de 15 de noviembre.

– Escrito del Tribunal Constitucional al que se acompaña providencia de admisión a trámite de la cuestión de inconstitucionalidad nº 577/94, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, respecto al artículo 68 de la Ley foral 3/1988, de 12 de mayo.

– Escrito del Tribunal Constitucional al que se acompaña providencia de admisión a trámite de la cuestión de inconstitucionalidad nº 585/94, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, respecto al artículo 68 de la Ley foral 3/1988, de 12 de mayo.

– Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» de adición a la moción sobre organización de los servicios sanitarios formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra».

– Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» sobre diversas cuestiones en relación con el Museo de Navarra.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida» en el que se solicita la comparecencia de Salaketa en una sesión de trabajo, para informar sobre las actividades que lleva a cabo en la reinserción de presos.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida» en el que se solicita información del Acuerdo entre el Ayuntamiento de Estella y el Gobierno de Navarra para la aplicación de la LOGSE.

– Escrito del Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón en el que solicita la comparecencia, ante la comisión correspondiente,

del colectivo de directores y jefes de enfermería de los centros de salud de Navarra.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la contestación a la pregunta del Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre la supresión del programa de euskara emitido por Radio Nacional.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la contestación a la pregunta del Parlamentario foral Ilmo. Sr. Taberna Monzón sobre el tratamiento fiscal de las inversiones en Deuda del Estado.

Día 24:

– Escrito del Consejo de la Juventud de Navarra en el que se solicita del Presidente las gestiones necesarias para el esclarecimiento de los hechos y la determinación de posibles responsabilidades en la detención y puesta en libertad de Jaime Iribarren.

– Escrito del Ayuntamiento de Fustiñana al que se acompaña Acuerdo del Pleno en el que se opone al avance del Plan de ordenación de los recursos naturales de Las Bardenas Reales.

– Pregunta formulada por la Parlamentaria foral Ilma. Sra. D^a Itziar Gómez López sobre los pagos realizados en 1993 por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en concepto de guardias y productividad extraordinaria.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» en el que se solicita un informe del Gobierno en el que se clarifiquen diversos aspectos del proyecto de Ley foral de ordenación del territorio y urbanismo y que se amplíe el plazo de presentación de enmiendas.

– Informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre la utilización de un local público por parte de Radio Fontellas.

– Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» sobre las instalaciones deportivas de la UPNA.

– Pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. José Luis Uriz Iglesias sobre diversas inversiones referentes al Departametno de Bienestar Social, Deporte y Vivienda.

Día 25:

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña la información solicitada por el Grupo Parlamentario «Eusko Alkartasuna» sobre materiales incluidos en las cajas rojas de la enseñanza secundaria obligatoria.

– Escrito del Ayuntamiento de Olazagutia al que se acompaña Acuerdo del Pleno sobre el Plan de atención a la mujer.

– Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» sobre el Plan regional de investigación en Navarra.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña información solicitada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el sueldo de los directores generales de las seis sociedades públicas del Gobierno de Navarra.

Día 28:

– Escrito del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» en el que se solicita la comparecencia del Consejero de Presidencia para que informe sobre el contrato de asistencia técnica celebrado por el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente en materia de servicios periodísticos en 1993 y 1994.

– Escrito del rector de la UPNA en el que se remite documentación sobre las inversiones en equipamientos necesarios para el curso 1994-95.

Día 29:

– Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida» a la proposición de ley foral de protección de los animales.

– Escrito del Instituto de Bachillerato Benjamín de Tudela al que se acompaña Acuerdo del Consejo Escolar sobre el transporte escolar gratuito para los escolares hasta los 16 años.

– Escrito de D. José Miguel Casi Casanellas en el que denuncia diversos hechos ante la Comisión de Derechos Humanos.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz sobre la construcción de la pista Golbai en Donamaria.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Angel Rincón Huerta sobre las obras en el río Aragón a su paso por Mélida.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña contestación a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Eusko Alkartasuna» sobre la protección de la especie ganadera autóctona «Betizu».

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña contestación a las preguntas formuladas por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz sobre reconstrucción de la escala salmonera en el río Urederra y sobre la prohibición de la pesca con crebo natural en el año 93.

– Escrito del Gobierno de Navarra al que se acompaña información solicitada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón sobre la Biblioteca General y el Archivo de Navarra.

– Escrito del Grupo Parlamentario «Herri Bata-suna» en el que se solicita sesión de trabajo con los sindicatos de enseñanza para que expongan su análisis sobre la aplicación de la LOGSE y la comparecencia del Consejero de Educación y Cultura para que informe sobre la aplicación de la LOGSE.

Día 30:

– Escrito del Tribunal Constitucional en el que se remite la cuestión de inconstitucionalidad nº 693/94, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, respecto del artículo 68 de la Ley foral 3/88, de 12 de mayo, de Presupuestos Generales de Navarra.

– Escrito de varias personas en el que se solicita la comparecencia ante la Comisión de Derechos Humanos para informar sobre el trato recibido durante su detención.

– Pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón sobre el aplazamiento y fraccionamiento de deudas con las entidades locales.

– Pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M^a Taberna Monzón sobre el antiguo colegio público Blanca de Navarra.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.000 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial 110 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones 140 » .</p>	<p style="text-align: center;">REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
--	--